

# FORO DE LOS DERECHOS HUMANOS

## DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y  
LA EQUIDAD DE GÉNERO (CEAMEG)

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA  
(CESOP)

CIUDAD DE MÉXICO, 12 DE OCTUBRE 2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

# Marco conceptual y legal

Violencia

del latín  
*violentia*

*vis* (fuerza)  
*olentus*  
(abundancia)

Es el **uso deliberado del poder o de la fuerza física**, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.

**ARTÍCULO 4, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende **la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva...** La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21

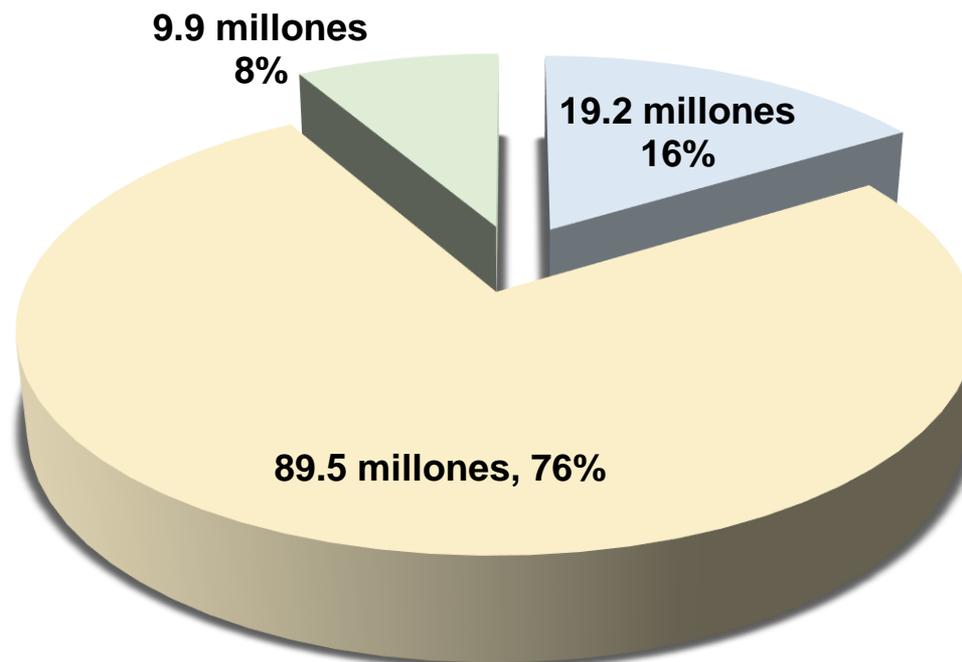
La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para **garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 2

# **Violencia vinculada a la delincuencia**

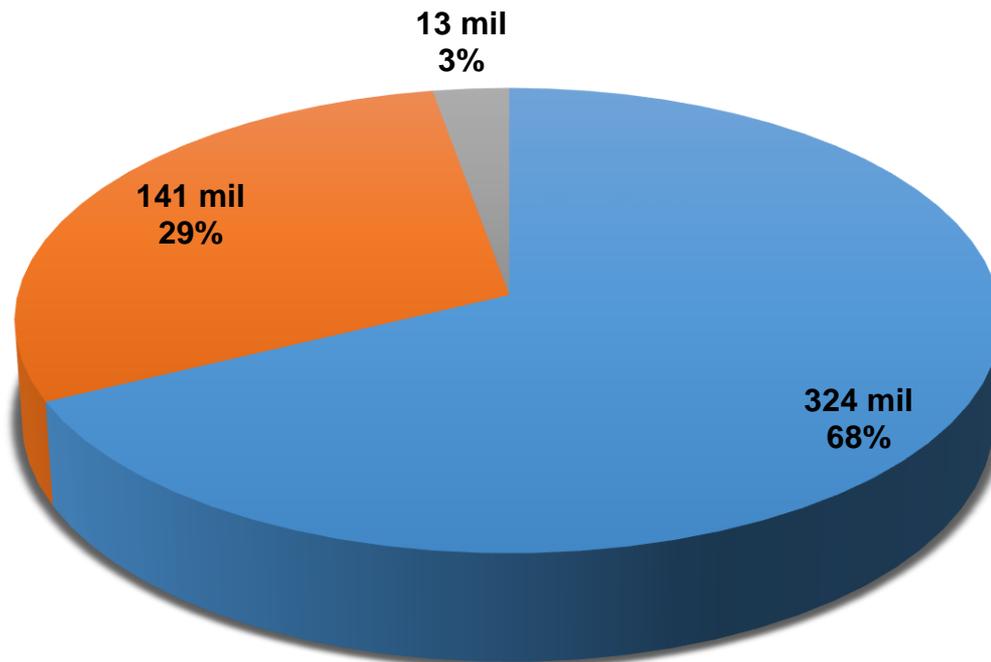
## **Seguridad Pública**

## Llamadas telefónicas de emergencia o denuncia recibidas (066, 089 u otro número)



- Efectiva (Proceso de atención)
- No efectiva (Falsas, incompletas u otra similar)
- Otra / No especificado

## Intervenciones de la policía estatal

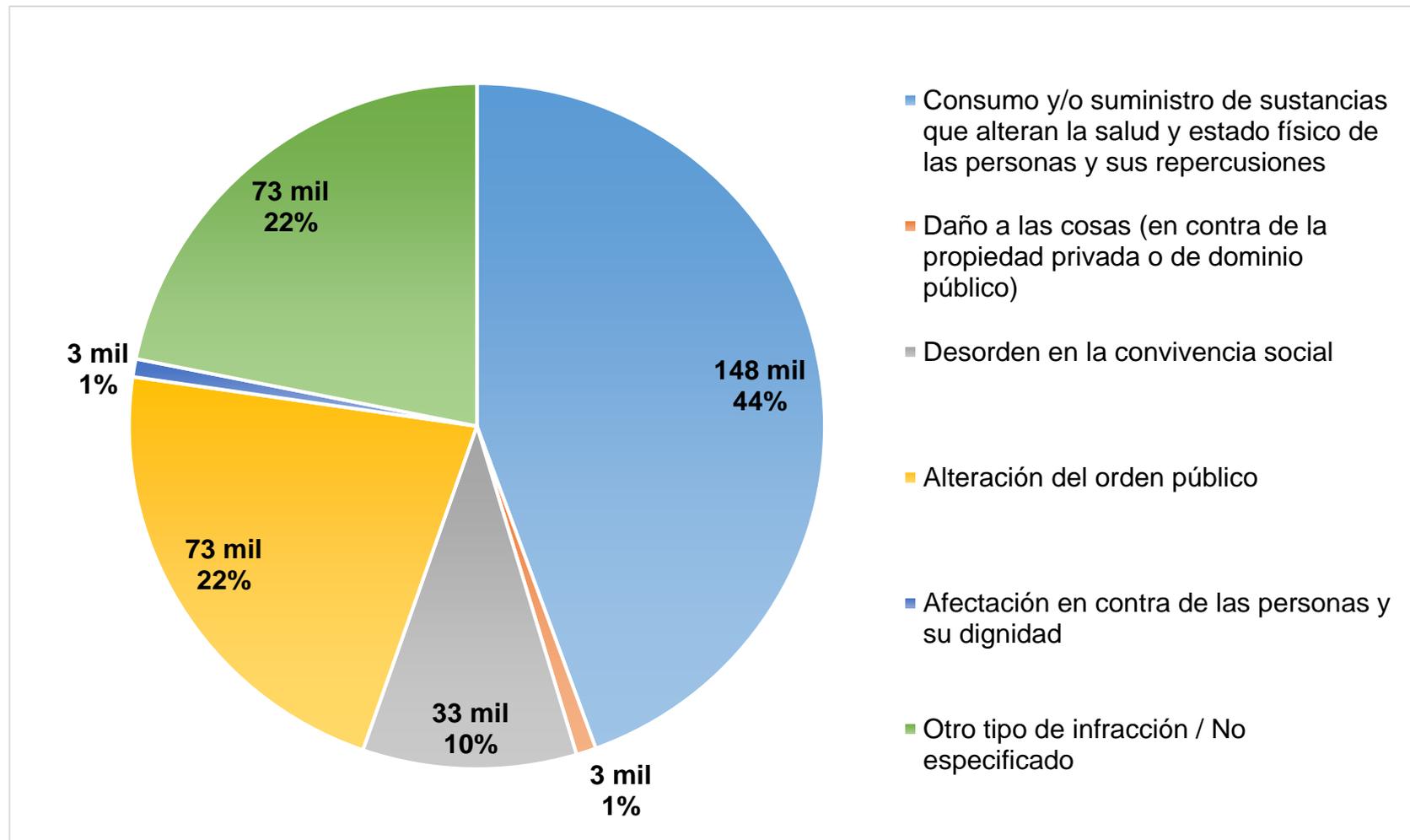


- Por presuntas Infracciones
- Por presuntos delitos del Fuero Común
- Por presuntos delitos del Fuero Federal

**Intervenciones de la policía** registradas en las bitácoras o libros de registro.

**Presuntas infracciones.** Son las contravenciones o violaciones a las disposiciones contenidas en los Reglamentos de Policía y Gobierno y aquellas de carácter administrativo.

## Presuntas infracciones registradas en las intervenciones policiales

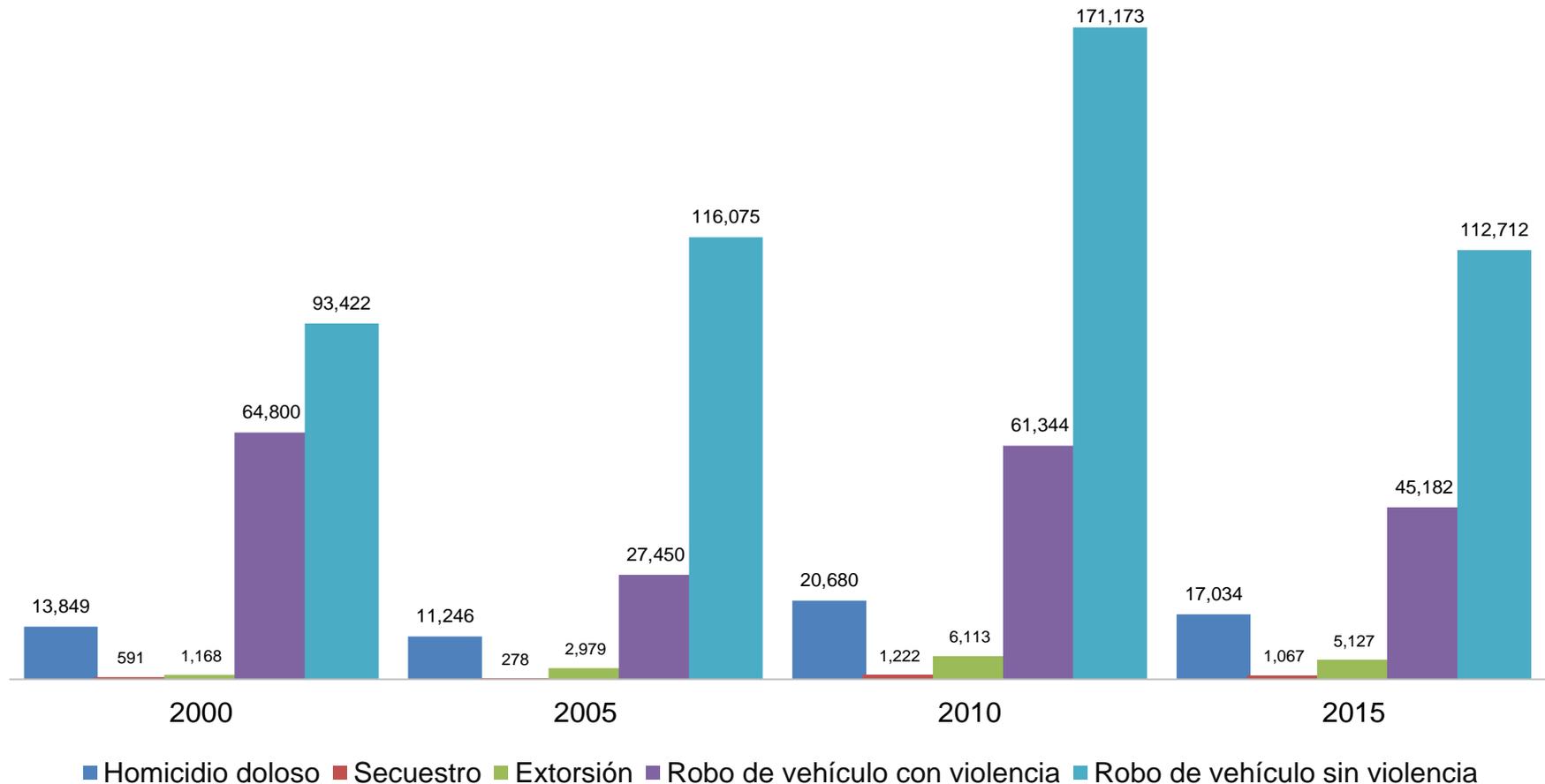


# **Violencia vinculada a la delincuencia**

## **Procuración de justicia**

# Incidencia delictiva del fuero común

Presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, varios años



# Incidencia delictiva del fuero común

## Delitos ocurridos por tipo de delito, según sexo de la víctima, 2016

Tipo de delito	Delitos ocurridos <sup>1</sup>		Sexo de la víctima			
	Total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Estados Unidos Mexicanos	29.3	100.0	15.0	51.2	14.3	48.8
Robo o asalto en calle o transporte público <sup>2</sup>	8.3	100.0	4.6	55.9	3.6	44.1
Extorsión	7.1	100.0	3.3	47.0	3.8	53.0
Fraude <sup>3</sup>	3.2	100.0	1.7	51.2	1.6	48.8
Robo parcial de vehículo <sup>4</sup>	2.9	100.0	1.5	54.1	1.3	45.9
Amenazas verbales	2.3	100.0	1.3	54.1	1.1	45.9
Robo en casa habitación <sup>4</sup>	2.1	100.0	0.9	45.0	1.1	55.0
Robo en forma distinta a las anteriores <sup>5</sup>	1.1	100.0	0.6	54.0	0.5	46.0
Lesiones	1.1	100.0	0.7	61.5	0.4	38.5
Otros delitos distintos a los anteriores <sup>6</sup>	0.9	100.0	0.2	19.9	0.7	80.1
Robo total de vehículo <sup>4</sup>	0.5	100.0	0.2	55.1	0.2	44.9

1 Es la suma de los delitos captados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público

2 Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático

3 Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al consumidor (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado).

4 De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

5 Incluye carterismo

6 Incluye secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

La ENVIPE 2016 permite estimar que:

La **Cifra Negra** asciende a **93.7%** de los delitos cometidos en los cuales NO hubo denuncia o NO se inició averiguación previa durante 2015.

Del total de averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público:

- 45.9% de los casos no pasó nada o no se resolvió la denuncia.
- 25.9% está en trámite
- 7.7% recuperó sus bienes
- 3.9% hubo reparación del daño
- 6.3% se puso al delincuente a disposición de un juez
- 3.2% se otorgó el perdón
- 7.0% No especificado u otro resultado de la averiguación previa

# La violencia vinculada a la delincuencia no es el único tipo de violencia que se vive en el país

La violencia contra las mujeres es la expresión más visible de la subordinación de género

## Violencia contra mujeres de 15 años y más de edad, 2011

Tipo/Ámbito de violencia	Al menos un incidente durante el último año	
	Nacional Total	Prevalencia
Comunitaria	6,588,824	15.5
Familiar	1,450,512	3.4
Escolar <sup>1</sup>	399,892	1.0
Laboral discriminación laboral <sup>2</sup>	3,835,482	20.6
Laboral acoso y hostigamiento sexual	807,089	4.3
Laboral <sup>3</sup>	4,201,063	22.6
De pareja (la actual o la más reciente)	10,886,983	27.3
<b>Al menos un tipo de violencia<sup>4</sup></b>	<b>17,033,240</b>	<b>40.0</b>

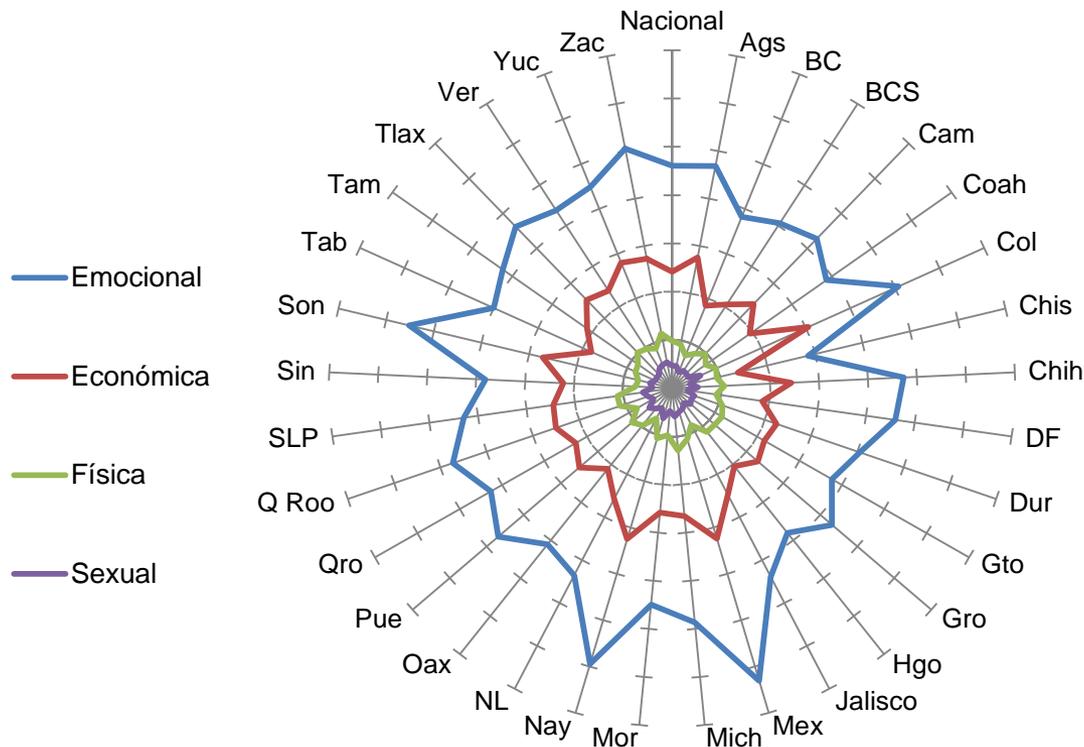
<sup>1</sup> Entre las mujeres que asisten o asistieron alguna vez a la escuela.

<sup>2</sup> Discriminación laboral: Ya sea por recibir un menor sueldo que el de sus pares hombres bajo las mismas condiciones de trabajo, tener una menor oportunidad de ascenso o menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel; o bien, que debido a su edad o estado civil le han bajado el salario, despedido o no la contrataron.

<sup>3</sup> Violencia laboral se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal u otro tipo de pago, que sufrieron discriminación laboral o alguna agresión o acoso sexual por parte de sus patrones o empleadores, o compañeros de trabajo, durante el año previo a la encuesta.

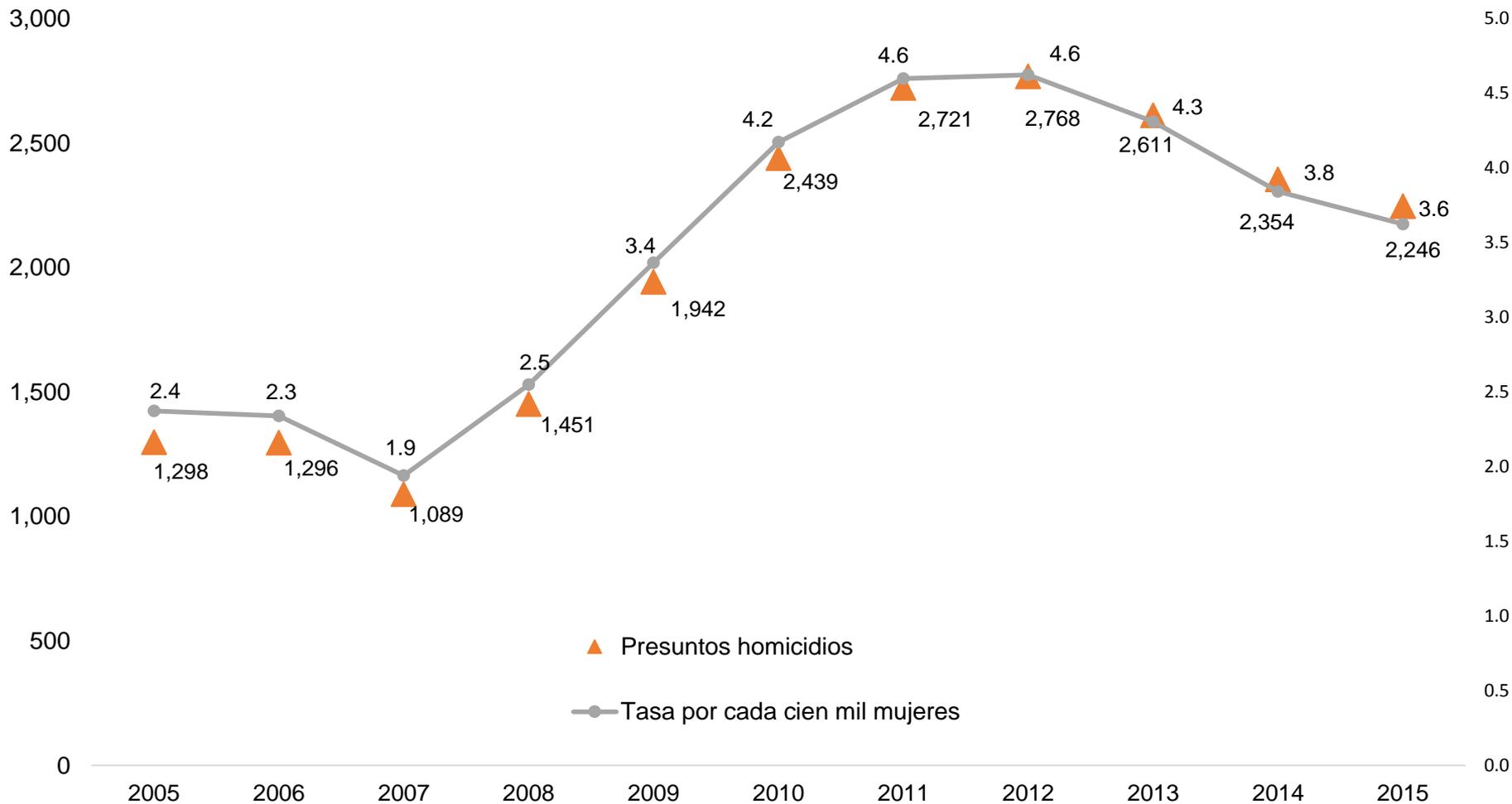
<sup>4</sup> Ya sea en el ámbito comunitario, escolar o laboral, o en el espacio familiar y de pareja. Incluye la violencia patrimonial.

## Prevalencia de violencia de pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia, 2011



Violencia de pareja	Nacional
Total	27.3
Emocional	23.0
Económica	12.1
Física	4.9
Sexual	2.3

## Defunciones femeninas con presunción de homicidio según año de ocurrencia



## Presuntas víctimas de feminicidio, 2014 - 2015

Entidad federativa	2014	2015
<b>Nacional</b>	<b>313</b>	<b>322</b>
Aguascalientes	0	0
Baja California	0	0
Baja California Sur	0	0
Campeche	9	10
Coahuila	5	7
Colima	11	Sin Datos
Chiapas	48	30
Chihuahua	0	0
Distrito Federal (CDMX)	32	45
Durango	0	2
Guanajuato	12	15
Guerrero	0	Sin Datos
Hidalgo	0	7
Jalisco	Sin Datos	36
México	Sin Datos	48

Entidad federativa	2014	2015
Michoacán	0	8
Morelos	38	20
Nayarit	0	0
Nuevo León	1	0
Oaxaca	84	0
Puebla	0	0
Querétaro	2	7
Quintana Roo	0	0
San Luis Potosí	3	4
Sinaloa	0	32
Sonora	Sin Datos	17
Tabasco	5	1
Tamaulipas	0	1
Tlaxcala	0	0
Veracruz	63	31
Yucatán	0	1
Zacatecas	0	0

Chihuahua es la única entidad en la que el delito de feminicidio no se encuentra tipificado en su código penal.

## Violencia política de género

Comprende todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica.

### Número de denuncias y sentencias de violencia política de género<sup>1</sup>

Año	Denuncias registradas (FEPADE)	Sentencias (TEPJF)
2015	38	-
2016	103	8
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>8</b>

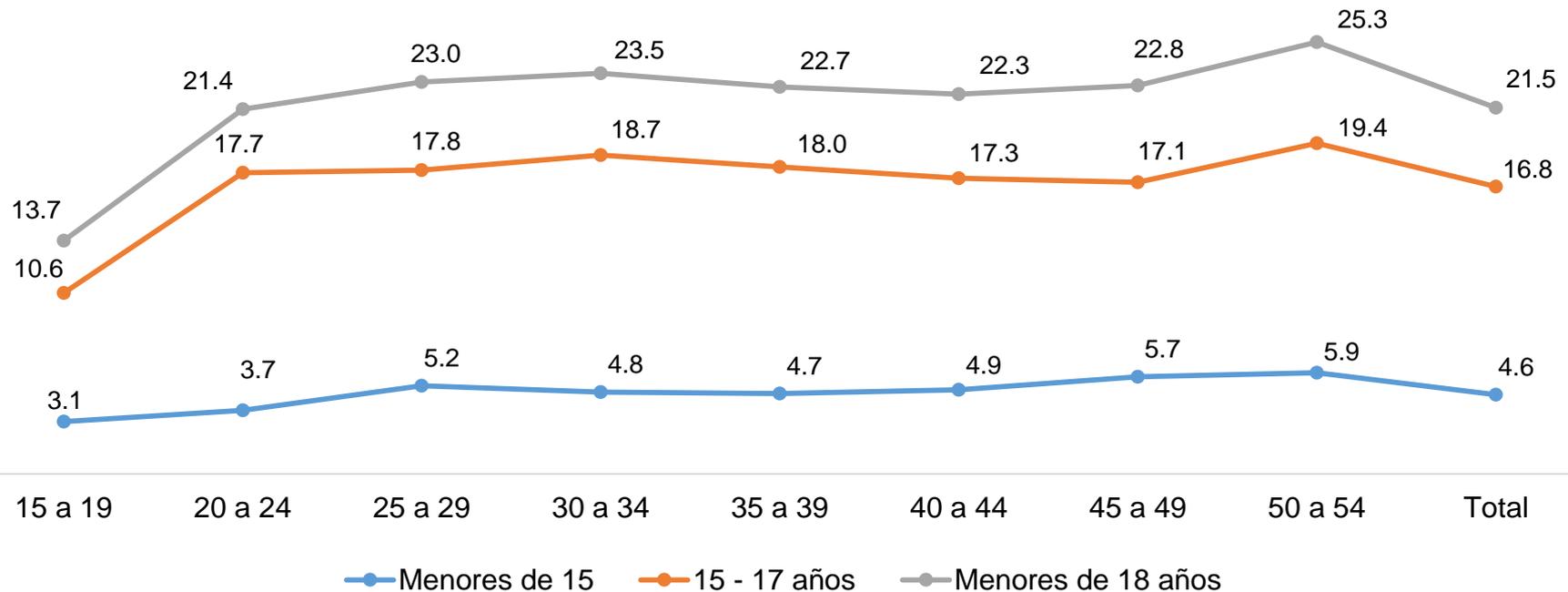
1 Información proporcionada por la Dirección de Participación Social y Política de la DGTPG del INMUJERES



# Violencia contra las niñas y los niños

# Violencia contra las niñas y los niños

## Porcentaje de mujeres unidas antes de los 18 años, respecto al total de mujeres de cada grupo de edad



Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014

El matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, pero sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. (UNICEF).

[http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet\\_childmarriage\\_sp.pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_childmarriage_sp.pdf)

# Violencia contra las niñas y los niños

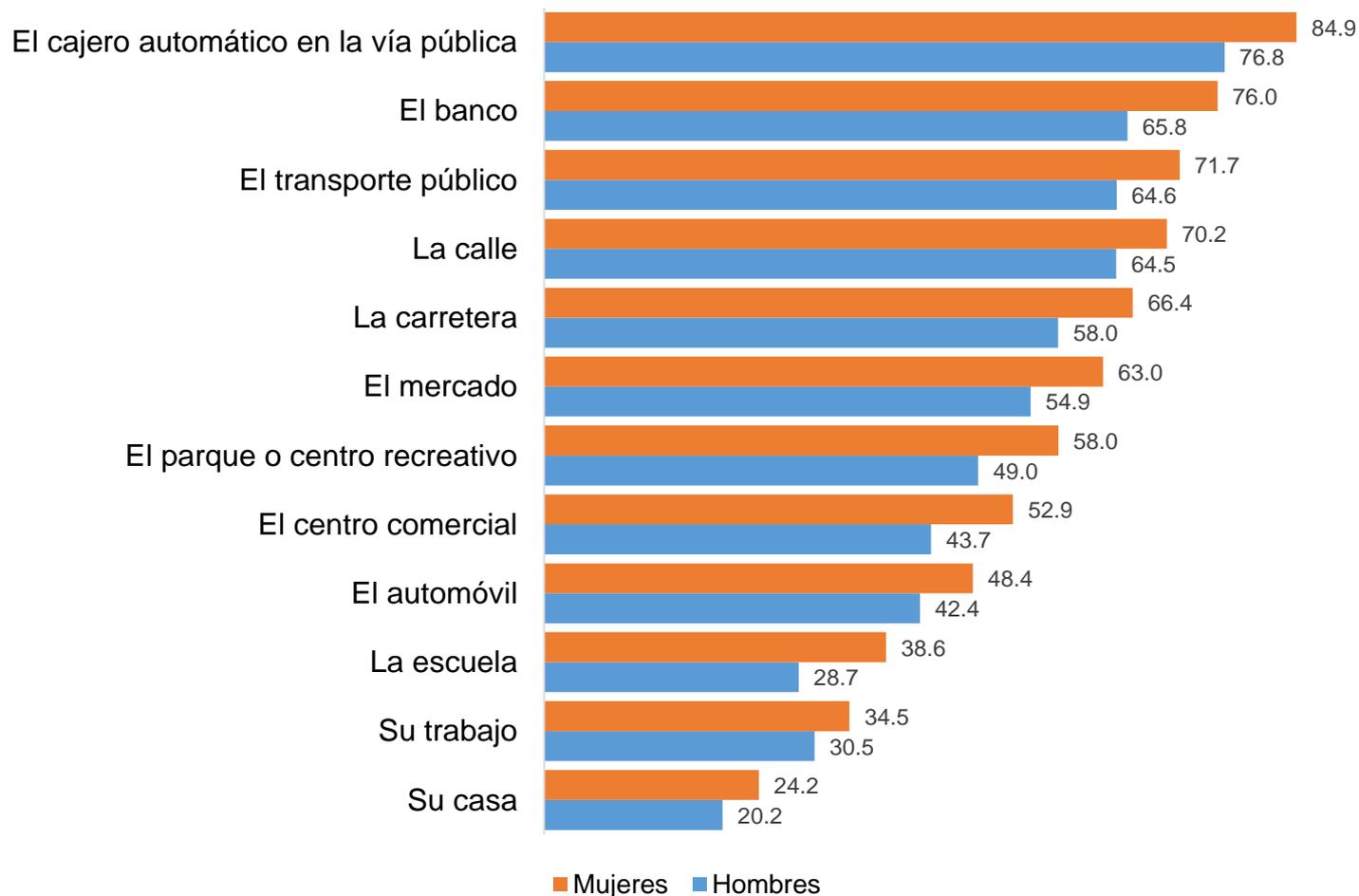
- En la Región Centro-Oriente del País, que comprende los estados de San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo y Puebla, **12.1% de las mujeres hablantes de lenguas indígenas menores de 20 años casadas o unidas**, se unieron porque “la obligaron” o porque “a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión” (ENDIREH 2011).
- La **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** (2014) establece que la edad mínima para contraer matrimonio es a los 18 años.
- Hasta junio de 2016, 29 entidades contemplan como edad mínima los 18 años para contraer matrimonio, pero solamente 19 de ellos eliminaron las dispensas.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/26614-demandan-a-25-entidades-elevar-edad-minima-para-el-matrimonio.html>

# Percepción sobre seguridad pública

# Percepción sobre seguridad pública

Población de 18 años y más según percepción de inseguridad en distintos espacios, 2016



Los datos corresponden a marzo-abril 2016.  
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016

# Percepción sobre seguridad pública

Población de 18 años y más que identifica a las autoridades de seguridad pública, según nivel de confianza en la misma

	Mucha confianza		Mucha desconfianza	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Marina	43.3	54.6	3.9	3.3
Ejército	38.9	48.5	5.4	4.5
Policía Federal	13.4	19.6	13.6	12.1
Procuraduría General de la República (PGR)	11.1	14.1	16.0	16.0
<b>Policía Estatal</b>	<b>8.7</b>	<b>10.7</b>	16.4	17.8
Jueces	11.0	12.8	18.6	19.6
Policía Preventiva Municipal	6.7	10.4	19.4	21.3
Policía Ministerial o Judicial	10.4	7.9	21.5	21.2
Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales	8.8	11.1	20.4	23.6
Policía de Tránsito	5.3	6.6	22.3	24.6

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales.

# Violaciones a los derechos humanos

Una de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad.

En 2013, las principales violaciones reportadas ante los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos fueron:

- Derecho a la libertad y seguridad de la persona (18,157 hechos)
- Derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (12,110 hechos)
- Derecho a un juicio justo (11,103 hechos)

# Vacíos de información estadística

## Cómo se obtienen datos estadísticos sobre violencia

**Registros administrativos** (servicios de salud, sector justicia u otros registros institucionales)



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



**Encuestas a la población** (Baterías de preguntas, módulos especializados, Encuestas independientes)

*Un reto para México el hecho de que ni los registros administrativos ni las encuestas capturan las diversas manifestaciones de violencia de manera desagregada, regular, periódica y elaborada con base en una metodología científicamente sustentada.*

Algunas formas de violencia contra tales como el maltrato infantil, la violencia sexual, la trata de personas y la explotación sexual o laboral no son visibles en los sistemas de información y las estadísticas oficiales.

## Para mejorar las fuentes de información estadística se necesita:

- Conceptos homologados.
- Recursos financieros.
- Actualización tecnológica.
- En el caso de registros administrativos, formatos de captación de información con una sección única para todas las instituciones.
- **Capacitación al personal** responsable de captar (encuestas) o registrar (instituciones) directamente la información.
- Uso de **manuales y clasificadores** comunes a todas las instituciones que apoyen la recolección de la información.

## Cuando queremos tener estadística con perspectiva de género debe de considerarse además:

- Desagregación por sexo
- Incluir variables que afectan directamente a las mujeres (por ejemplo el estado conyugal, presencia de hijos menores, uso del tiempo, etc.)
- La formación en género de los encargados de hacer el registro.
- La divulgación de la información desagregada por sexo siempre.

# Acciones y políticas públicas

## Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018

Centrado en las personas, para que puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena.

Cuenta con 6 objetivos, 27 estrategias, 151 líneas de acción y 11 indicadores.

El Programa se lleva en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los seis objetivos del programa son:

- Lograr la efectiva **implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.**
- Prevenir las violaciones de derechos humanos.
- Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.
- Fortalecer la protección de los derechos humanos.
- Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos.
- Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

## Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018

Establece cinco grandes objetivos, encaminados a fomentar la **armonización de contenidos legislativos** e impulsar la **transformación cultural** para contribuir a la no violencia contra las mujeres; garantizar la **prevención integral**, así como el acceso a los **servicios de atención a las víctimas** mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; e impulsar la **coordinación institucional** para fortalecer la política nacional con un carácter integral. Estos objetivos articulan 16 estrategias y 118 líneas de acción específicas.

- Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad (Artículo 22, LGAMVLV).
- Su objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos (Artículo 23, LGAMVLV).



## Entidades federativas según condición de solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Las entidades con AVG son:  
Estado de México, Morelos,  
Jalisco y Michoacán



Los **Centros de Justicia para las Mujeres** concentran bajo un mismo techo servicios multidisciplinarios, como:

- Atención psicológica, jurídica y médica
  - Ministerios públicos
  - Salas de juicios orales
  - Albergues temporales
  - Ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil
  - Talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de la violencia
- 
- Existen 30 Centros de Justicia para las Mujeres en 22 entidades federativas.
  - De 2011 a junio de 2016 se han atendido a 255,344 usuarias



## Ciudades de las mujeres

Es un nuevo modelo de empoderamiento para las mujeres, basado en tres ejes rectores: perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, que Integra la provisión de servicios de calidad bajo un mismo techo.

**Atiende las necesidades de mujeres mediante módulos de salud, vida libre de violencia, educación, proyectos productivos y cuidado infantil.**

La primera “Ciudad de las Mujeres” se ubica en la población de Tlapa, Guerrero, —una de las zonas de mayor marginación y pobreza del país—, y hasta el momento ha atendido a 130 mil mujeres indígenas en su propia lengua.

El 2 de septiembre de 2016 se inauguró la segunda “Ciudad de las Mujeres” en Tepeji del Río de Ocampo, en el estado de Hidalgo.

Con una inversión de 80 millones de pesos que se ejercerán de manera conjunta con el gobierno del estado de Querétaro, se construirá una más en la capital de dicha entidad. Se espera que atienda a más de 2 mil mujeres de por lo menos 18 municipios, así como de otros estados de la región.



# Conclusiones

- La agenda nacional de seguridad debe estar íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, especialmente de las mujeres, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.
- Se requiere garantizar la aplicación de protocolos de atención policial con perspectiva de género con el fin de generar confianza en estas instituciones. Lo mismo aplica para toda la cadena de procuración e impartición de justicia.
- A fin de abatir la cifra negra y generar confianza de la población en las instituciones de justicia, es necesario impulsar la denuncia y obligar a las instancias de procuración de justicia a actuar con la diligencia debida para investigar los actos de violencia, enjuiciar y castigar a los culpables, poniendo fin a la impunidad.
- Evaluar la eficiencia de las políticas públicas actuales permitirá tener una visión más clara de los avances y retos para erradicar la violencia en México.
- Es necesario fortalecer la producción y uso de estadísticas de género que den cuenta de la situación de violencia en nuestro país.